



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 38

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ABR. 2009

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2008 que aprobó la reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

RESULTANDO: Que se padeció error en los Anexos I y II de dicho Decreto -----

CONSIDERANDO: 1) Que es preciso subsanar dicho error a efectos de preservar los contenidos del convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Confederación de Funcionarios del Estado y la Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional. -----

2) Que corresponde aprobar los anexos que se elaboraron por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional, representantes de la Dirección del Servicio de Televisión Nacional y delegados del inciso, durante el proceso de diseño de dicha reestructura. -----

ATENCIÓN: A lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA :

Artículo 1. Sustitúyense los anexos I y II del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Setiembre de 2008 que aprobó la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por los Anexos I (estructura organizativa) y II (puestos de trabajo) que se adjuntan al presente Decreto. -----

Artículo 2. Comuníquese y publíquese. -----

2009-11-0001-0993

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

**Inciso 11: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Ejecutora 024: CANAL 5 – SERVICIO DE TELEVISIÓN
NACIONAL**

**ANEXO I FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA**

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: La Unidad Ejecutora 024, Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional es la responsable de la difusión de la información y de la cultura general en todo el territorio nacional a través del Sistema Nacional de Televisión compuesto por sus repetidoras, y por otros medios ya sea satelitales, digitales, Internet, y otras a crearse, así como la asistencia a la tarea educativa que realizan los organismos especializados, apuntando a la excelencia en la calidad técnica y de contenido de las producciones y aplicando las tecnologías de avanzada a las que pueda acceder.

Visión: Televisión Nacional como canal del Estado en cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley de divulgación de la información y la cultura para una sociedad del conocimiento, pretende extender sus servicios a todo el territorio nacional, con una programación de calidad y plural, optimizando sus recursos humanos y tecnológicos.

Como televisión pública debe tener una clara vocación de servicio a la comunidad, promoviendo las diferentes culturas del país, la región y el mundo, ofrecer programación educativa e informar a la opinión pública, garantizando el pluralismo y ofreciendo en forma gratuita entretenimiento de calidad.

Como horizonte a efectos del cumplimiento de sus fines y cometidos atenderá a la obtención de la mejor tecnología, tendiendo a la digitalización, mejorando y desplegando constantemente las tecnologías necesarias acorde con los mayores avances en ese sentido.

Objetivos estratégicos

- Constituir la marca identitaria y vertebrar la programación e información de la televisión como servicio público.
- Generar una nueva opción de contenidos cumpliendo una función social con espacios informativos y criterios que atiendan en primer lugar a la



- actualidad y a las necesidades de la población, garantizando la pluralidad.
- Promover contenidos de televisión vinculados al teatro, la música, el cine, la literatura, el arte. La TV pública servirá a la dinamización cultural y desarrollo de la industria audiovisual.
 - Creación de espacios audiovisuales para la proyección de las identidades culturales y lingüísticas del país.
 - Ofrecer programas de interés social, favorables al bienestar social. Extender pautas de conducta en áreas como la salud, la prevención de accidentes, la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad y la educación.
 - Llegar a todo el territorio nacional, desarrollando todos los elementos técnicos y tecnológicos para tal fin, ya sea por medio de sus repetidoras, canales cable, Internet, satélites y cualquier otra que se pudiera crear en el futuro.
 - Divulgar lo máximo posible la señal del canal, a efectos que los televidentes tengan a Televisión Nacional como una opción de calidad diferente a la televisión comercial.
 - Aportar al ciudadano información sobre los mecanismos para seleccionar con criterio programas y servicios que se ofrecen en la era digital.
 - Promover la formación de los recursos humanos orientados a la formación en la mejora tecnológica.
 - En el más breve plazo digitalizar todo el Sistema de Televisión Nacional obteniendo a esos efectos la tecnología necesaria, siendo esta una herramienta primordial para el fiel desarrollo de los objetivos y fines que pretende la unidad ejecutora.
 - Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo de software y generación de contenidos interactivos para TV Digital.
 - Continuar con el proceso de ampliación, refacción, refuncionalización y/o conservación edilicia, a efectos de generar un espacio adecuado al funcionamiento de la Televisión del Estado, con seguridad y dignidad para los funcionarios que desarrollan sus tareas en la unidad ejecutora.

CAPITULO II: COMETIDOS

- Difundir a través del Sistema Nacional de Televisión las manifestaciones culturales más importantes que se produzcan en el país y en el mundo.
- Divulgar e informar los acontecimientos más relevantes, ya sea nacionales como internacionales.
- Divulgar e informar los acontecimientos oficiales que sean relevantes para mayor información de la ciudadanía.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Preservar con alcance nacional y difundir las producciones audiovisuales de interés artístico, histórico o documental, a través de Cine - Arte.
- Producir y difundir grabaciones de producciones televisivas y audiovisuales de autores y artistas uruguayos, en el ámbito nacional y con proyección regional e internacional.
- Estimular la producción televisiva ya sea de carácter artístico, periodístico o documental nacionales con nivel de excelencia.
- Producir programas de televisión de carácter cultural, periodístico o documental.
- Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de sus objetivos.
- Asesorar el Poder Ejecutivo y a los organismos estatales que lo requieran, en materia televisiva.

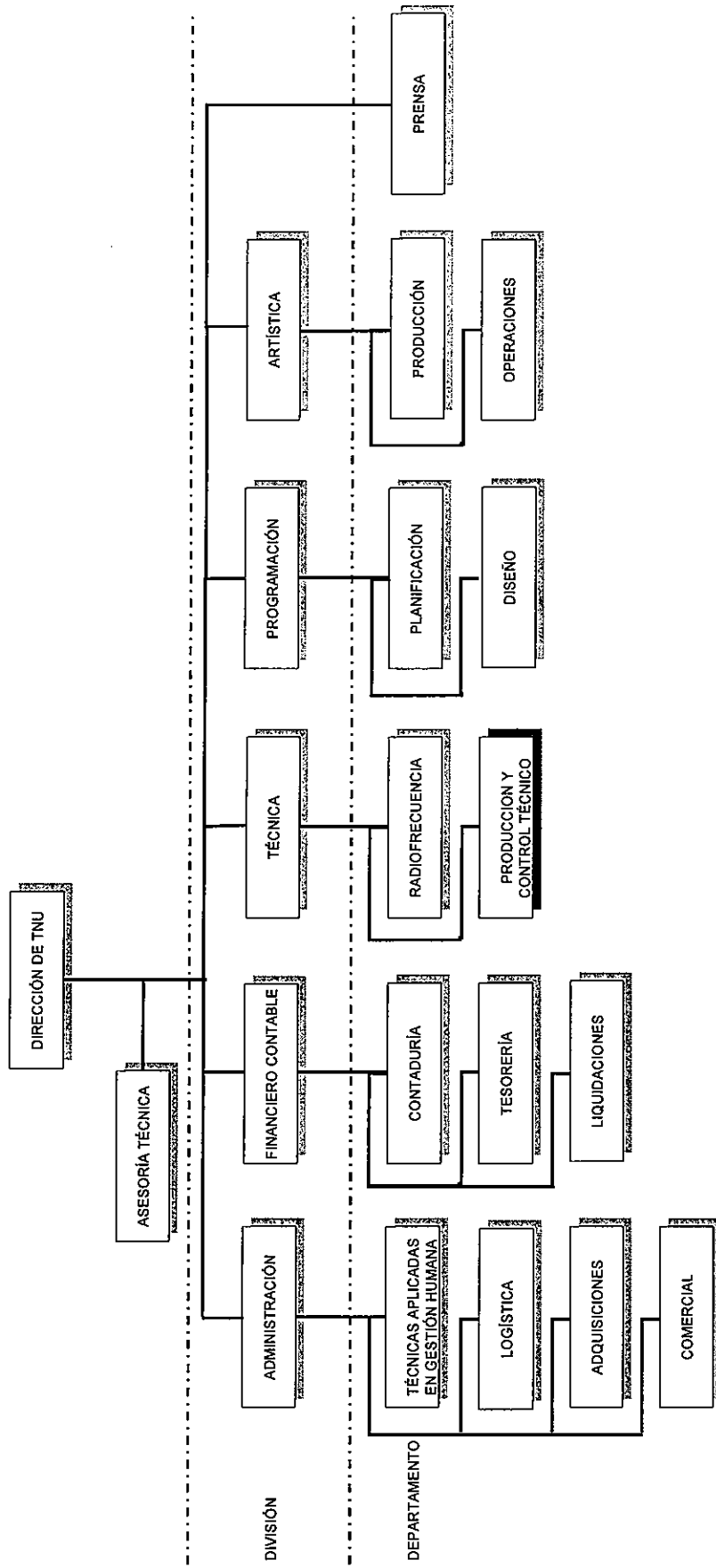


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

El "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura y su estructura se refleja en la siguiente "Organización para el Cumplimiento de Cometidos":





DIRECCIÓN

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y reglamentar los actos de las dependencias del Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.
- Ejercer la dirección técnica y administrativa de la Unidad Ejecutora.
- Definir los objetivos y lineamientos estratégicos de la Unidad Ejecutora, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.
- Definir las políticas de Televisión Nacional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Televisión Nacional.

ASESORÍA TÉCNICA

- Prestar asesoramiento técnico a la Dirección de la Unidad Ejecutora y responder a los requerimientos que sean formulados a efectos del mejor desarrollo institucional.
- Asesorar y participar en la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos que impliquen la implementación de estrategias de crecimiento y mejora continua del canal y en la adopción de nueva tecnología.
- Prestar asesoramiento jurídico y ejercer la representación de la institución ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas relativas a funcionarios de la Unidad Ejecutora.
- Asesorar y redactar todos los contratos que requiera la Dirección del Canal, en particular los contratos de los coproductores y de los diferentes servicios que se brindan para el Canal.
- Asesorar, orientar, proponer, coordinar y controlar la mejor disposición y el correcto funcionamiento de los espacios físicos y sus correspondientes instalaciones.
- Asesorar en las mejoras edilicias que entienda conveniente.
- Asesorar a efectos de la confección de escenografías a ser utilizadas en programas del canal.
- Asesorar en materia de artística y de programación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la utilización de servicios.
- Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de sistemas informáticos.
- Diseñar, aplicar, coordinar y controlar los procesos de intercambio de información con Organismos externos a la organización.
- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las dependencias correspondientes, así como los generados por estas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
- Realizar contratos de servicios y de mantenimiento con terceros y vigilar el cumplimiento de los mismos en forma coordinada con las unidades organizativas que tienen el cometido específico.
- Implementar el sistema de control de egreso de los bienes del Canal así como el tránsito de visitantes.
- Gestionar el personal de la Unidad Ejecutora: la información, la capacitación y los procesos vinculados a la selección, evaluación, control, desarrollo y retiro de sus funcionarios.
- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento Técnicas Aplicadas a la Gestión Humana

- Programar las acciones requeridas para la capacitación de los funcionarios del Canal a fin de abordar los nuevos desafíos tecnológicos.
- Mantener la información actualizada a nivel de los funcionarios respecto a su asistencia, permanencia, situación personal, funcional y la correspondiente a los efectos de la jubilación de los mismos.
- Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la incorporación, selección y calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios.
- Ejercer la superintendencia en todo a lo que se refiere a seguridad laboral de los funcionarios.
- Realizar los estudios de motivación y ausentismo de personal, buscando las posibles soluciones a implantar.
- Regular y controlar el cumplimiento de los servicios de certificaciones médicas prestadas por terceros.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Mantener la información actualizada de las personas contratadas bajo el sistema de cachet respecto a su asistencia y permanencia.

Departamento Logística

- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias, así como los generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.

Departamento Comercial

- Gestionar y efectuar el control de la publicidad emitida en el canal.
- Llevar el control con la empresa de medición de audiencia contratada de los excesos de minutos de los co productores.
- Exigir y controlar la presentación, previa a la emisión de los programas de los correspondientes guiones comerciales.
- Realizar los estudios de marketing correspondientes.
- Controlar los servicios tercerizados de venta de publicidad.

Departamento Adquisiciones

- Cumplir con los pedidos de servicios y materiales, planteados por las diferentes reparticiones del Canal, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Mantener los stock de los elementos de oficina, debidamente registrados.-
- Solicitar las cotizaciones para la realización de los contratos de los servicios a ser tercerizados.
- Realizar las publicaciones en la prensa como en el SICE de las compras según corresponda.
- Realizar el abastecimiento de los materiales requeridos por los diferentes usuarios.

DIVISIÓN FINANCIERO CONTABLE

- Asesorar a la Dirección en gestión financiero contable de la Unidad Ejecutora
- Controlar el cumplimiento eficaz y eficiente de las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal, conforme a la normativa vigente.
- Gestionar los ingresos de recursos de toda naturaleza.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Controlar la facturación de publicidad y el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Controlar las rendiciones de cuentas.
- Realizar informes vinculados a la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser elevados para su inclusión en los Proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuestales a incorporar en Leyes de Rendición de Cuentas de Ejecución Presupuestal.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Contaduría

- Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuentes para el SIIF y registros de caja y bancos así como otros registros que se requieran para la toma de decisiones.
- Realizar las rendiciones de cuentas.
- Realizar la facturación de publicidad y registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Mantener información actualizada relativa al inventario incluyendo al equipamiento técnico en cuanto a las cantidades físicas así como a la condición actual.

Departamento Tesorería

- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.
- Realizar la cobranza de los recursos propios.

Departamento Liquidaciones

- Ejecutar los procesos inherentes a la liquidación de sueldos y cachet de la Unidad Ejecutora.
- Realizar los planillados de los sueldos de todos los funcionarios del Canal.

DIVISIÓN TÉCNICA

- Planificar y ejecutar la estrategia tecnológica acordada con la Dirección General.



- Dirigir y supervisar los aspectos técnicos y operativos del Canal, de las repetidoras del interior y de los equipos de transmisión para un adecuado funcionamiento y mantenimiento del punto de vista de la tecnología aplicada.
- Participar en las memorias técnicas para las licitaciones, realizar la planificación y previsión para el suministro de materiales.-
- Estudiar los diferentes componentes para el mejoramiento de los equipos en servicio, consideraciones sobre mejoras y avances tecnológicos en el campo de la electrónica aplicables al servicio de televisión del país, recomendando las medidas a adoptar.
- Asesorar en la adquisición y mantenimiento de Redes de Audio y Video y Servidores, asignados a las tareas de edición, distribución de programas comerciales y gráficos que se utilizan en las producciones y emisión del canal.
- Considerar y estudiar aspectos que tiendan a perfeccionar los conocimientos y funciones del personal técnico y especializado.
- Controlar el cumplimiento de las normas y acuerdos técnicos que rigen la televisión profesional en lo nacional e internacional.
- Coordinar y planificar con la División Administración, la mejor utilización de los medios técnicos disponibles sin comprometer la transmisión en cuanto a calidad y continuidad se refiere.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Radiofrecuencia

- Supervisar la operación técnica y el mantenimiento en condiciones funcionales de la planta de transmisores que emiten al aire la o las señales del canal a nivel nacional, así como de todo el equipamiento complementario y accesorio de acondicionamiento y transporte de las señales hacia los mismos.
- Asegurar la calidad y continuidad de la transmisión a nivel nacional, sugiriendo, planificando y ejecutando posibles mejoras para la misma.
- Emitir las señales de audio y video provenientes de estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas.
- Coordinar con la División Técnica los trabajos de mantenimiento a realizar para asegurar la calidad y continuidad de la transmisión y posibles mejoras.

Departamento Producción y Control Técnico

- Realizar la producción técnica de la señal de audio y video generada o manejada en estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas, satelitales, etc.
- Supervisar la calidad técnica de todo el material a transmitir.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Informar a quien corresponda las irregularidades observadas, sugiriendo las medidas correctivas que se consideren oportunas.

DIVISION PROGRAMACION

- Brindar asistencia en temas artísticos, culturales y de entretenimiento, a la Dirección del Canal y responder a los requerimientos que en esa materia le sean formulados.
- Generar contenidos, como también en conjunto con la Dirección de Canal decidir sobre los mismos.
- Seleccionar las compras de materiales televisivos provenientes de particulares.
- Gestionar convenios con Instituciones culturales para intercambio de materiales audiovisuales.
- Gestionar convenios con otras cadenas televisivas para intercambio y compra de contenidos.
- Analizar los programas que le sean ofrecidos o que realice el organismo.
- Asumir la representación en temas artísticos de la Institución ante autoridades del Uruguay o del extranjero.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Planificación

- Ejecutar las directivas de Programación y coordinar todos los Ítems que competen al Departamento en la elaboración de la grilla y horarios de programas.
- Elaborar la programación diaria del Canal.
- Realizar las promociones correspondientes dentro y fuera del Canal.
- Efectuar propuestas de programas.
- Asignar horarios a los coordinadores a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de la programación.
- Coordinar con los coproductores todo lo concerniente a los programa a emitir.
- Supervisar y colaborar con las funciones de videoteca y archivo de materiales del Canal.
- Realizar los informes de evaluación de los programas en el aire, propios o de terceros.



Departamento Diseño

- Diseñar y ejecutar la estética global de la pantalla de piezas gráficas de comunicación institucional y de la comunicación estética de las promociones.
- Desarrollar el proyecto estético de los programas propios y de las coproducciones y supervisar la realización de los mismos (logos, bumpers, diseño títulos y toda grafica y animación)
- Diseñar los lineamientos gráficos que lo componen
- Proyectar y supervisar las campañas publicitarias y promociones.
- Supervisar la redacción de textos, dirección de locuciones y edición de las promociones para emitirse en el Canal o para su utilización en otros medios.

DIVISION ARTISTICA

- Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar la programación en el marco de los lineamientos y cometidos fijados para el Canal.
- Realizar la producción de programas de televisión, planeando la utilización de medios propios y ajenos, recursos económicos, instalaciones y estudios, personal necesario y demás elementos, así como adecuando los recursos empleados a los presupuestos asignados.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Producción

- Supervisar e intervenir en el proceso completo de producción.
- Controlar la producción y el equipamiento de producción del Canal.
- Supervisar, integrar y coordinar el trabajo de otros profesionales relacionados con el programa de televisión.
- Participar en el desarrollo y puesta en marcha de los programas.
- Contribuir con ideas, críticas y propuestas que tiendan a mejorar la calidad y los resultados de los programas propios del Canal como también los producidos por coproductores.

Departamento Operaciones

- Coordinar la realización de grabaciones o programas en vivo, tanto en estudios como en exteriores.
- Coordinar y asignar la utilización y los horarios de los distintos estudios en cuanto al manejo de los programas propios del Canal, como de los coproductores que lo utilicen según el contrato.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Asignar programas y horarios a los distintos funcionarios a su cargo, coordinando los relevos de los mismos para asegurar el correcto desarrollo de la programación.
- Coordinar la operación de las transmisiones de exteriores tanto directas como grabadas.

Departamento Prensa

- Ejecutar todo lo relativo a programas periodísticos e informativos del Canal conforme los lineamientos impartidos por la Dirección de la Unidad Ejecutora.
- Coordinar las entrevistas a realizar para la producción de los informativos.
- Asegurar la mejor y más clara información a emitir y la objetividad de la misma.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura
U.E. 024 Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional**

ANEXO II ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

Cant	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Condición
1	A	16	Director de División	Profesional	
1	A	16	Director de División	Contador	
1	A	16	Director de División Técnica	Ingeniero	
1	A	14	Asesor	Abogado	
1	A	14	Asesor II	Profesional	
1	A	14	Asesor II	Arquitecto	
1	A	14	Asesor II	Escribano	
1	A	12	Asesor IV	Profesional	
1	A	4	Asesor Contable	Contador	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor Profesional	Profesional	se suprime al vacar
2	C	10	Jefe de Depart.	Administrativo	
7	C	7	Jefe de Sección	Administrativo	
2	C	5	Administrativo I	Administrativo	
17	C	4	Administrativo II	Administrativo	
2	C	1	Administrativo X	Administrativo	se suprime al vacar
1	D	14	Director de División de Programación	Especialización	
1	D	13	Director de División Artístico	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Operación Programa	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Producción	Especialización	
2	D	11	Jefe Dep. Técnico	Especialización	
3	D	9	Sub Jefe Dpto Técnico	Especialización	
6	D	8	Director de Programa	Especialización	
1	D	8	Jefe de Operación Cámara	Especialización	
1	D	8	Jefe de sección Técnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de Locución	Especialización	
1	D	8	Jefe de Sec Oper. Video Tape	Especialización	
1	D	8	Jefe Sec. Producción	Especialización	
3	D	8	Jefe Técnico Audio y vídeo	Especialización	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1	D	8	Programador	Especialización	
4	D	7	Coordinador	Especialización	
1	D	7	Jefe de Maquillaje	Especialización	
1	D	7	Jefe de Tráfico	Especialización	
1	D	7	Radio Técnico de primera	Especialización	
1	D	7	Sub jefe de operación cámara	Especialización	
3	D	7	Sub jefe Tec. Audio Video	Especialización	
1	D	6	Secretario Dpto Programación	Especialización	
1	D	6	Subjefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe Luminotécnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe operación VTR	Especialización	
2	D	5	Asistente de Dir. Programación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Ambientación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Switcher	Especialización	
1	D	5	Jefe de Videoteca	Especialización	
1	D	5	Jefe Maquinista	Especialización	
1	D	5	Jefe Sonidista	Especialización	
1	D	5	Luminotécnico	Especialización	
1	D	5	Operador	Especialización	
1	D	5	Subjefe de programa	Especialización	
5	D	5	Técnico I Audio y video	Especialización	
5	D	4	Asistente Direc. De programa	Especialización	
2	D	4	Compaginador Comercial	Especialización	
1	D	4	Escenógrafo Realizador	Especialización	
3	D	4	Luminotécnico II	Especialización	
6	D	4	Maquillador I	Especialización	
1	D	4	Maquinista I	Especialización	
4	D	4	Operador de Cámara	Especialización	
5	D	4	Operador VTR	Especialización	
7	D	4	Radiofonista de tercera	Especialización	
1	D	4	Sub Jefe Técnico	Especialización	
2	D	4	Subjefe de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Switcher realizador	Especialización	
1	D	4	Técnico en grabaciones	Especialización	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3	D	4	Técnico II de audio y video	Especialización	
6	D	4	Camarógrafo	Especialización	
3	D	4	Camarógrafo editor	Especialización	
2	D	4	Conducción	Especialización	
16	D	4	Mantenimiento Elect.TV	Especialización	
8	D	4	Sonidista	Especialización	
3	D	4	Operador de Emisión	Especialización	
4	D	4	Operador Grafico	Especialización	
3	D	4	Editor	Especialización	
4	D	4	Microfonista	Especialización	
5	D	4	Operador I de cámara	Especialización	
2	D	4	Guionista Comercial	Especialización	
1	D	4	Fotógrafo	Especialización	
1	D	4	Ayudante escenógrafo	Especialización	
3	D	4	Maquinista segunda	Especialización	
3	D	4	Microfonista de primera	Especialización	
1	D	4	Proyeccionista	Especialización	
1	D	4	Recepcionista	Especialización	
1	D	4	Informático	Especialización	
1	D	4	Producción	Especialización	
1	D	4	Utilero Maquillador	Especialización	
1	D	4	Videotecario	Especialización	
1	D	4	Utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Operador telecine	Especialización	
1	D	4	Auxiliar Comercial	Especialización	
1	D	4	Coordinador II	Especialización	
1	D	4	Director de Cámara	Especialización	
1	D	4	Operador tecnico	Especialización	
4	D	4	Técnico II	Especialización	
1	E	7	Jefe de Mantenimiento	Oficio	
1	E	7	Jefe de sección	Oficio	
2	E	4	Oficial II	Oficio	
1	E	4	Encargado de Vestuario	Oficio	
3	F	4	Auxiliar	Servicios Auxiliares	
1	F	4	Auxiliar II chofer	Servicios Auxiliares	
230			Total Funcionarios		